



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Parque Costanera – Punta Carrasco

VISTO: la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 4013 (B.O.C.B.A. N° 3807), el Decreto N°166/GCBA/14 (B.O.C.B.A N° 4.393), Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811), Decreto N° 1254/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3.047), el Expediente N° 6.871.022/2014 y

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita la Obra “Parque Costanera – Punta Carrasco”;

Que, en cumplimiento del Decreto 1.825-GCBA-97 (B.O.C.B.A. N° 355), se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, mediante Resolución N° 83-SSPUAI-2014 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 1026/2014 para el día 11 de agosto de 2014, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, se publicó el llamado a dicha Licitación en el Boletín Oficial por el término de 10 días;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 12/2014 se recibieron las ofertas de las firmas: Urbaser Argentina SA, Salvatori SA, Beton Vial SA, Bricons SA, Construcciones Ingevia SA, Naku Construcciones SRL, Marcalba SA – Avinco Construcciones SA (UTE); Criba SA y Equimac SA;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación N° 19/2014 propuso preadjudicar la Obra: “Parque Costanera – Punta Carrasco”, a la firma NAKU CONSTRUCCIONES SRL por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 73/100 (\$ 19.722.856,73.-);

Que, el Acta de Preadjudicación se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (B.O.C.B.A N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N°166/GCBA/14 (B.O.C.B.A N° 4.393).

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la Licitación Pública N° 1026/2014 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra “Parque Costanera – Punta Carrasco”, a la firma NAKU CONSTRUCCIONES SRL por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 73/100 (\$ 19.722.856,73.-);

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.